

RECTIFICA DECRETO N° E-DEX03875-2025 QUE SE INDICA.

VISTOS:

1. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
2. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
3. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
4. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
6. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
7. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
9. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
10. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
11. Decreto Exento N° 3875, de fecha 01 de Septiembre 2025, que aprueba el programa de trabajo denominado "EN EL SECTOR RURAL SE DISFRUTAN LAS FIESTAS PATRIAS 2025", del Departamento de Cultura, turismo e identidad local.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios para cumplir las funciones descritas en el programa de trabajo denominado "EN EL SECTOR RURAL SE DISFRUTAN LAS FIESTAS PATRIAS 2025", del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.

DECRETO:

3. **Rectifíquese** el punto tres del Decreto Exento N.º E-DEX03875-2025 de fecha 01 de Septiembre 2025, donde aprueba el programa de trabajo denominado "EN EL SECTOR RURAL SE DISFRUTAN LAS FIESTAS PATRIAS 2025", del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Donde dice:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
[REDACTED]	LUIS MANUEL ALEJANDRO SALAZAR RAMOS	\$2.000.000
[REDACTED]	MARCIA LORENA TRIGO SANTIBÁÑEZ	\$200.000
[REDACTED]	MARGARITA FERNANDA AYALA MENESES	\$200.000
[REDACTED]	NEYTAN JORDAN KLENNER CÁRDENAS	\$200.000

Debe decir:

[REDACTED]	LUIS MANUEL ALEJANDRO SALAZAR RAMOS	\$2.000.000
[REDACTED]	MARÍA SOLEDAD JOPIA ASTUDILLO	\$200.000
[REDACTED]	MARGARITA FERNANDA AYALA MENESES	\$200.000
[REDACTED]	MATÍAS NICOLÁS ALFARO VICENCIO	\$200.000

3. Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N.º E-DEX03875-2025 de fecha 01 de Septiembre 2025, se mantienen vigentes.

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MLRP /garr . Por orden del Sr. Alcalde firma:



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 11/09/2025 15:31:28 -0300



Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
34fv20250911-65894

¡Vallenar Vive Mejor!